



IQ051009116689

Bogotá D.C., 1 de Febrero de 2024

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Calle 8 No 10 00 Palacio De Justicia Luis Carlos Perez

Popayan (Cauca)

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Oficio 106

Asunto: 19001400300220190034500

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informar que, validando nuestros registros de información, el demandado no registra medida de embargo dentro del citado proceso:

NOMBRE	NIT
MARIA LILIANA SALGADO BRAVO	25281866
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	8600284155
TRANSPORTADORA SERVITAXI SA	8001529774

De acuerdo con lo anterior no es posible proceder con el desembargo solicitado.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

ANGELAGS./8036

TBL - 201601037963947 - IQ051009116689